

Aportación	Porcentaje de envases⁹ año_(x+1):
< 28 kilos/habitante año	$[46,15500 - (\text{aportación año}_{(x)} \times 0,53260)]/100 +$ Actualización por adhesión comercial año _(x)
≥ 28 kilos/habitante año	31,24% + Actualización por adhesión comercial año _(x)

Donde la Actualización por adhesión comercial (*Actualización*) es un porcentaje que se calcula de la siguiente forma¹⁰:

$$\text{Actualización año}_{(x)} (\%) = 4,25\% \times \left(\frac{\text{Cantidad adherida comercial año}_{(x-1)} - 1}{\text{Cantidad adherida año 2011}} \right)^{10}$$

El mismo proceso de ajuste se llevará a cabo en posteriores años cuando se produzcan variaciones acumuladas del 25 % sobre el último valor de adhesiones voluntarias considerado, utilizándose la misma fórmula aplicándola a los años de referencia.

Para Entidades de nueva incorporación el porcentaje de envases de aplicación para el primer año será del 40%.

Si una Entidad no está de acuerdo con el porcentaje considerado en este apartado, podrá solicitar el desarrollo de un plan de caracterización del material siguiendo lo establecido en el ANEXO IV.I.1 BIS, tras cuya conclusión el valor obtenido será de aplicación en la facturación. Ecoembes también podrá acogerse a lo previsto en el citado anexo para una determinada Entidad, si existen pruebas razonables de que el porcentaje señalado en este apartado no representa el porcentaje real de envases de papel-cartón adheridos al SIG.

Fórmula de pago por la recogida monomaterial

El pago de Ecoembes por la recogida monomaterial de papel-cartón en contenedores específicos, se compone de una parte asociada a los contenedores instalados, que denominaremos parte fija, y otra parte asociada al material recogido, que denominaremos parte variable.

Este sistema de pago aplica a los sistemas de recogida mediante iglú, contenedor de carga trasera con tapa cerrada¹¹, contenedor de carga lateral¹² con tapa cerrada y

¹⁰Considerando que en el año 2011 había un total de 86.000 t de envases de cartón comercial adheridos voluntariamente al SIG y que el porcentaje de envase comercial adicional considerado adherido voluntariamente al SIG en la recta para los años 2014 y 2015 ha sido de un 4,25%.